



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 960

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 30/12/2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1046, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Decreto Alcaldicio N° 775, de fecha octubre 23 de 2014, aprueba Bases administrativas, Términos de referencia y el llamado a Licitación.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas denominada "Reposición y ampliación sede Cruz Roja, Puerto Williams".
- Ficha Licitación N° 3704-126-LP14 "Reposición y ampliación sede Cruz Roja, Puerto Williams".
- Comprobantes de Ingreso de Oferta, Licitación Pública N° 3704-126-LP14.
- Memorándum N°202B de fecha octubre 23 de 2014 emitido por el Sr. Director de Obras.
- Memorándum N°585 de fecha octubre 23 de 2014 emitido por la Sr. Alcalde (s).
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

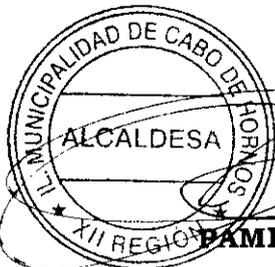
DECRETO

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-126-LP14**, denominada "**Reposición y ampliación sede Cruz Roja, Puerto Williams**", porque oferente no cumple con las bases administrativas al no incluir el Anexo 5 en su oferta..
- **2° Llámese** a realizar nuevo llamado de Licitación Privada o Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ISP/CBC/jom
 Distribución:
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo